

# CaIVCB puede ayudarte a reconstruir

## PODEMOS AYUDAR A VÍCTIMAS DE:

- Agresión
- Abuso infantil
- Violencia doméstica
- Conducir en estado de ebriedad
- Abuso de ancianos
- Crímenes de odio
- Homicidio
- Trata de personas
- Robo
- Agresión sexual
- Acoso
- ... y otros delitos

## PODEMOS AYUDAR A PAGAR POR:

- Asesoramiento
- Gastos funerarios y de sepultura
- Pérdida de ingresos
- Tratamiento médico y dental
- Mudanza
- Seguridad residencial
- ... y otros costos



[victims.ca.gov](http://victims.ca.gov)  
 800-777-9229  
[info@victims.ca.gov](mailto:info@victims.ca.gov)  
 P.O. Box 3036  
 Sacramento, CA 95812

*\*Personas sordas o con problemas de audición: Llame al Servicio de retransmisión de California al 711*

**La compensación a las víctimas es un beneficio de por vida para las víctimas de delitos violentos. CaIVCB está aquí para ayudar.**

## ¿Cómo puede ayudarme CaIVCB?

- Las víctimas que sufren lesiones físicas o emocionales debido a la amenaza de una lesión física pueden calificar para recibir asistencia.
- CaIVCB le ayuda a pagar los gastos relacionados con un delito violento que no estén cubiertos por ninguna otra fuente.
- Una vez aprobada la asistencia, las víctimas son elegibles para recibir hasta \$70,000 en compensación de por vida. Se aplican límites a algunos servicios.

## ¿Quién es elegible?

CaIVCB puede ayudar a las víctimas y a sus familias cuando el delito ocurre en California o cuando un delito le sucede a un residente de California en otro estado o país. No se requiere la ciudadanía estadounidense para solicitar ayuda financiera.

Las víctimas pueden presentar una solicitud dentro de los siete años posteriores al delito, o cuando el delito podría haberse descubierto, o hasta siete años después de que la víctima menor de edad cumpla 21 años.

## ¿Cómo me postulo?



Presente su solicitud en línea en [www.victims.ca.gov](http://www.victims.ca.gov)



**Un defensor** de víctimas puede ayudarlo a presentar su solicitud. Visite [victims.ca.gov/get-help](http://victims.ca.gov/get-help) e ingrese su condado.



Envíe un correo electrónico a [info@victims.ca.gov](mailto:info@victims.ca.gov)



Llame al servicio de atención al cliente de CaIVCB al **800-777-9229**

